



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 19 DE AGOSTO DE 2016

VISTO:

La Resolución N° 2203/16 del Registro del Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en la Resolución antes mencionada se Declara de Interés educativo los proyectos de Formación Permanente presentados por el Instituto de Formación Docente Continua de San Antonio Oeste;

Que por nota el Instituto solicita ampliar los destinatarios del curso: “Puntos, puntos y más puntos!!!...conociendo el sistema braille” y modificar un capacitador del curso “La energía que nos rodea”; Donde dice: Prof. María L. Estalle, Debe decir: Prof. Julia Dominguez;

Que por lo expuesto en el párrafo anterior se procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- AMPLIAR los destinatarios del curso: “Puntos, puntos y más puntos!!!...conociendo el sistema braille”, declarado de interés educativo en el Anexo I de la Resolución N° 2203/16, según se detalla a continuación:

DONDE DICE:

Docentes de educación primaria

DEBE DECIR:

Docentes de educación inicial, primaria y secundaria

ARTICULO 2°.- MODIFICAR una de las capacitadoras del curso “La energía que nos rodea”, declarado de interés educativo en el Anexo I de la Resolución N° 2203/16, según se detalla a continuación:

DONDE DICE:

Prof. Alejandra Galletta, Prof. María L. Estalles, Prof. Paula Yañez, Prof. Anahí G. Mealla, Prof. Silvina García Soler

DEBE DECIR:

Prof. Alejandra Galletta, Prof. Julia Dominguez, Prof. Paula Yañez, Prof. Anahí G. Mealla, Prof. Silvina García Soler



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria y Secundaria, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación correspondientes, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2969
DPESyF/SG/dam.-

CIFUENTES, Oscar Raúl
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia